PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2014

"CONTRATAR ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ANTIGUO RESTAURANTE ESTUDIANTIL DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"

RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, 01 DE OCTUBRE DE 2014

CRONOGRAMA

Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones:	**Primero (01) de Octubre de 2014.** Página web **www.uptc.edu.co** Link Contratación- Invitaciones Públicas
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**Hasta las 4:00 p.m. del Tres (03) de Octubre de 2014.** Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co..
Plazo para resolver observaciones	**Siete (07) de Octubre de 2014.** Página web **www.uptc.edu.co** Link Contratación- Invitaciones Públicas.
Publicación Pliego Definitivo y Apertura Formal del proceso de Invitación Pública :	**Siete (07) de Octubre de 2014.** Página web **www.uptc.edu.co** Link Contratación- Invitaciones Públicas
Visita de Obra NO Obligatoria	**Ocho (8) de Octubre de 2014. Inicio de la Visita a las 9:30 A.M. Inicio de la Visita en la Sala de Juntas de la Oficina de Planeación.**
Observaciones al Pliego de Condiciones	**Hasta las 4:00 p.m. del Nueve (09) de Septiembre de 2014.** Radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicada en el Segundo Piso del Edificio Administrativo, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co..
Plazo para resolver observaciones	**Catorce (14) de Octubre de 2014.** Página web **www.uptc.edu.co** Link Contratación- Invitaciones Públicas.
Inscripción de Oferentes interesados a participar.	**Desde las 8:00 a.m. Hasta las 3:00 p.m. del Vieres diecisiete (17) de Octubre de 2014. Radicadas en** la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Entrega de Propuestas.	**Desde las 8:00 a.m. Hasta las 3:00 p.m. del Viernes (17) de Octubre de 2014.** Radicadas en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo.
Audiencia de Cierre del Plazo para presentar propuestas, y apertura del Sobre No. 1	**El Viernes (13) de Octubre de 2014 a las 3:00 p.m. en** la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, Ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de los Documentos Habilitantes (Sobre No. 1)	**Desde el Lunes Veinte (20) y Martes Veintiuno (21) de Octubre de 2014.**
Publicación de resultados:	**El Miércoles Veintidós (22) de Octubre de 2014. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas**
Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:	**Desde el Veintitrés (23) hasta el Veintisiete (27) Octubre de 2014. Hasta las 4:00 p.m.** Radicadas en la Oficina de la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Respuestas a observaciones y Publicación de la Lista de Inscritos Habilitados:	**El Veintinueve (29) de Octubre de 2014. Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas**

Audiencia de Sorteo de Proponentes (En caso de más de 10 Proponentes Inscritos habilitados), y apertura del Sobre No. 2, Sorteo de la Fórmula de calificación.	**Treinta (30) de Octubre de 2014, a las 8:30 a.m. . En la** Dirección Administrativa de la UPTC, en el Tercer Piso del Edificio Administrativo.
Evaluación de los Requisitos de Ponderación, Sobre No. 2	**Treinta y Uno (31) de Octubre 2014.**
Publicación de la Evaluación Sobre No. 2.	**Cinco (05) de Noviembre de 2014. En la Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas**
Observaciones al Informe de Evaluación Sobre No. 2	**El Seis (06) de Noviembre de 2014 hasta las 4:00 p.m.** Radicadas al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Respuesta a Observaciones al Informe de Evaluación Sobre NO. 2	**Siete (7) de Noviembre de 2014. Link Contratación- Invitaciones Públicas**
Resultado final y Recomendación de adjudicación	**Siete (07) de Noviembre de 2014. Link Contratación- Invitaciones Públicas**
Adjudicación	**Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.**
Contrato	**Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.**

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 26 DE 2014.

CAPITULO PRIMERO

ASPECTOS GENERALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en la contratación de **"CONTRATAR ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ANTIGUO RESTAURANTE ESTUDIANTIL DE LA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS

Igualmente como lo señala la ley 1437 de 2011 se podrá establecer la notificaciones personales para los actos administrativos que pongan fin a la presente invitación (adjudicación /declaratoria desierta) por medio de correo electrónico siempre y cuando el proponente acepte ser notificado por este termino

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD no aceptará propuestas parciales, por lo tanto no realizará adjudicaciones parciales.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Requisitos Previstos en el Numeral 16.1 del Artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010.
- Pliego de Condiciones.
- Planos, diseños, memorias de cálculo, y demás documentación técnica previa.
- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto oficial por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON 30/100 CENTAVOS,** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2640 de la Vigencia 2014.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial (Anexo 08) estimado en el párrafo anterior así como de cada uno de los ítem individuales establecidos en el prepuesto oficial publicado en precios unitarios.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

Término de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el Contratista se compromete a ejecutar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, el objeto de la presente Invitación será de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades Previa aprobación de pólizas y, hasta su liquidación.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución.

El cumplimiento parcial de las obligaciones se verificara mediante las actas parciales de ejecución del contrato de obra, informe y memorias de cálculo de cantidades expedido por la Interventoría Externa de la Universidad; dicha verificación tendrá como resultado comprobar la adecuada prestación del servicio y será realizada por parte del Supervisor de la UPTC, frente a dicho contrato de interventoría.

Cualquier incumplimiento será sancionado de acuerdo a la Resolución Rectoral No. 3641 de 2011, sin perjuicio del ejercicio de las demás clausulas excepcionales por parte de la universidad y demás acciones legales que haya a lugar. Para tal efecto y en cumplimiento del ARTICULO DECIMO SEGUNDO del precitado acto administrativo, en el presente proceso y el contrato que se suscriba se entenderá incluida las Multas determinadas y fijadas en la Resolución mencionada, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado o de sancionar el incumplimiento contractual total o parcial.

5. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará desde el día señalado en el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co en el link contratación, Invitaciones Públicas.

6. ACLARACIÓN Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, en el 2do piso Edificio Administrativo o en el correo electrónico** bienes.suministros@uptc.edu.co**.**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incursas en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, Ley y en el Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución, Ley y en el Acuerdo 074 de 2010.

8. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral.

9. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:
1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

10.ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la COMITÉ DE CONTRATACIÓN. La Adjudicación se podrá realizar a criterio del Ordenador del Gasto en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el

representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DE RIESGO	***TIPIFICACIÓN***	***ASIGNACIÓN***	
		ENTIDAD	***CONTRATISTA***
PREVISIBLE	*No suscripción del Contrato en Término, de manera injustificada por parte del proponente seleccionado*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que la obra no ostente estabilidad.*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista no invierta o no maneje adecuadamente el anticipo*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que el contratista evada sus obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales*	*0%*	*100%*
PREVISIBLE	*Que en la Ejecución del Contrato se cause daño a Terceros*	*0%*	*100%*

MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS

Póliza de Seriedad de la Oferta. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más

Cumplimiento. Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Estabilidad de la Obra. Equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra.

Anticipo. Equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado en anticipo, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales. Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros, equivalente a 200 SMLMV del Valor del Contrato, (Decreto 1510 de 2013) por el término de

ejecución del contrato.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad. Las cuáles serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados o no procediere a su perfeccionamiento y legalización, facultará a la Universidad para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las demás acciones necesarias para reclamar perjuicios.

11. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuito personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

NOTA: Una vez perfeccionado el contrato, y previo a la suscripción del acta de inicio de la obra, se debe conformar un Comité "pre-construcción" donde participe el diseñador del proyecto en caso que fuere necesario, con el fin de ultimar los detalles de la construcción y garantizar la coordinación entre todos los estudios, previa revisión de planos, diseños y cantidades de obra.

12. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Invitación Pública, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En todo caso, el procedimiento para la liquidación del contrato se surtirá de acuerdo a las directrices de los Artículo 33 y 34 del Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la UPTC".

14.FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

- Girara al contratista EL TREINTA (30%) del valor total del contrato, a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscrita el acta de inicio. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

  Los rendimientos Financieros que se generen en virtud de la fiducia pertenecerán exclusivamente a la UPTC los cuales serán girados a la terminación de la misma.

- Girara un valor de hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) (incluido el anticipo) del valor total del contrato, mediante actas parciales de acuerdo al avance de cumplimiento del objeto del cual se realizará la amortización de los dineros entregados en calidad de anticipo, de manera proporcional a los pagos realizados.

- Girara el saldo final del DIEZ (10%) del valor total del contrato, a la terminación y recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante.

NOTA 1: EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUPEDITA A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 1474 DE 2011.

NOTA 2: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será Interna ejercida por la Jefe de la Unidad de Interventoría, Arq. KAROL VERA GUTIERREZ, o quien haga a sus veces, según justificación realizada por la oficina de planeación atendiendo las directrices del Comité de Contratación en Sesión No. 029 del Veintidós (22) de Julio de 2013, atendiendo la cuantía y naturaleza del contrato.

La supervisión tendrá como función certificar el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, el MANTENIMIENTO descrito en el presente pliego. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere

necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los bienes haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS PROPONENTES

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio de la unidad de Interventoría de la Universidad.

b. Garantizar la calidad de la obra objeto de la presente invitación pública.

c. Realizar el objeto del contrato señalado dentro de la presente invitación pública dentro del plazo establecido con anterioridad y según los parámetros establecidos como requisitos técnicos mínimos según el anexo 1.

d. Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación.

e. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y PARAFISCALES a que haya lugar.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE

En la presente invitación podrán participar y presentar oferta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, unión temporal o en cualquier otra forma de asociación permitida por la ley y el presente pliego.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y DOMICILIADAS EN COLOMBIA

Los proponentes deben acreditar que están en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la obra de la construcción. Por lo tanto deben acreditar:

PERSONA NATURAL

- Si el proponente es persona natural deberá acreditar su calidad de **Ingeniero Civil o Arquitecto**, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de **Siete (7) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Que las actividades comerciales del proponente, persona natural, estén directamente relacionadas con el objeto del contrato, salvo para acreditar el ejercicio de profesión liberal de Ingeniero Civil o Arquitecto.
- Que dentro del objeto social del proponente, persona natural, esté facultado para desarrollar y cumplir con el objeto de la contratación.
- Que el proponente, esté inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según lo establecido en la presente invitación.

PERSONAS JURÍDICAS

- Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su jurisdicción. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- El representante legal deberá ser **Ingeniero Civil o Arquitecto** y acreditara su condición mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de **Diez (10) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato por el valor correspondiente, en el evento de que sea adjudicado.
- Que el proponente, esté inscrito, clasificado y calificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio según lo establecido en la presente invitación.

Nota: Si el proponente es persona jurídica y el representante legal no cumple con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la PROPUESTA ABONADA por un **Ingeniero Civil o Arquitecto**, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de **Siete (7) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, donde manifieste expresamente que avala la propuesta.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Si el proponente es un consorcio o unión temporal, uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con los requisitos establecidos tanto para las personas naturales y/o jurídicas según el caso.

El representante del consorcio o la Unión Temporal deberá ser **Ingeniero Civil o**

Arquitecto y acreditara su condición mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional, vigencia de la misma, con una experiencia mínima de **Diez (10) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Si el representante del Consorcio o la Unión no cumplen con las condiciones establecidas para este, deberá presentar la PROPUESTA ABONADA por un **Ingeniero Civil o Arquitecto**, mediante la presentación de la copia de la matrícula profesional, vigencia de la misma, igualmente con una experiencia mínima de **Diez (10) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía, donde manifieste expresamente que avala la propuesta.

Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.

En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente Invitación. Las actividades, especialidades y grupos requeridos como habilitantes, debe acreditarlo al menos uno de los integrantes.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA DEL ACUERDO, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

a) Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal).
b) Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
c) Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

d) La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
e) Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
f) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.
g) En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
h) **Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.**
i) **La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.**

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA: En caso de ser adjudicatarios los Consorcios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CAPITULO TERCERO

DE LAS PROPUESTAS

1. VISITA NO OBLIGATORIA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita a la zona de las obras, según cronograma. La visita **no será de carácter obligatoria**, y estará dirigida por un funcionario de la OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, quien levantara acta de la realización de la visita y dará respuesta a las observaciones especiales a que haya lugar.

Los proponentes, o quien avale la propuesta, podrán visitar e inspeccionar las zonas de la obra para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la obra y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos, condiciones locales que afectan la construcción y de manera especial, las posibles fuentes de abastecimiento de materiales para la obra y sus características.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio de las obras para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones

2. INSCRIPCIÓN DE OFERENTES

La Universidad hará una inscripción de oferentes, la cual se establecerá en el cronograma de la presente invitación. La inscripción la deberá realizar directamente el proponente o representante legal presentando documento que así lo acredite, o la persona debidamente autorizada por él mediante documento original, dentro de dicha inscripción se allegarán los siguientes documentos:

a. Entrega física de la propuesta (POR LO TANTO NO SE ACEPTAN ENTREGAS DE PROPUESTAS POR CORREO CERTIFICADO NI POR PERSONA DIFERENTE AL PROPONENTE O SU AUTORIZADO).
b. No encontrarse incurso, en régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y la Ley, dicha declaración se realizará dentro de la manifestación de interés.
c. La carta de Manifestación de Interés se realizará según formato anexo.

Nota: El proponente debe cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo, en caso de ocurrencia de siniestro por falta de cumplimiento de la norma, será responsabilidad del contratista los gastos que este genere.

Nota 2: La Universidad verificara el cumplimiento de la normatividad vigente en

Seguridad y Salud en el trabajo y hará exigible en su momento el acatamiento de la misma.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la **Dirección Administrativa, 3er. Piso, Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja**. No se aceptará entrega de propuestas por correo certificado.

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en dos (2) sobres cerrados cada uno en ORIGINAL Y COPIA por separado. Cada sobre debe estar Rotulado así:

- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
- INVITACIÓN PÚBLICA No. XXX de 2014
- OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXX**
- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
- DIRECCION
- PRESENTACIÓN: (ORIGINAL O COPIA)
- **SOBRE No. 1: REQUISITOS HABILITANTES**

- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
- INVITACIÓN PÚBLICA No. XXX de 2014
- OBJETO: **XXXXXXXXXXXXXX**
- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE
- DIRECCION
- PRESENTACIÓN: (ORIGINAL O COPIA)
- **SOBRE No. 2: REQUISITOS DE PONDERACIÓN.**

5. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

- La propuesta se conformara por el Sobre No. 1: Requisitos Habilitantes, es decir, los Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos (APU, AIU, Programa Ejecución de Actividades, Flujo Inversión de Anticipo), y los que acreditan la experiencia general y específica, Anexo No. 3 (Dentro de la misma se analizará desde el punto de vista habilitante).
- Dentro del Sobre No. 2: Requisitos de Ponderación, es decir, relacionados con la propuesta económica, (Anexo 2: Formato de Cantidades y Precios, Presupuesto General de Obra).
- La "Oferta Económica" debe ser presentada en medio físico y magnético; la oferta deberá presentarse en original a máquina o en computador, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto.
- **No debe incluir hojas en blanco.**
- **Las propuestas deben estar debidamente foliadas desde la primera hoja hasta la última (en números enteros consecutivos).**

- La propuesta debe ser firmada por la persona natural y/o por el representante legal de la persona jurídica del proponente, con el nombre y la firma. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para los efectos representara al consorcio o a la unión temporal.
- **No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugar distinto, o presentadas después de la fecha, hora y lugar señalados.**
- El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.
- El oferente deberá referir la documentación requerida dentro de la presente Invitación, elaborando un índice de contenido para la información presentada en cada uno de los sobres solicitados donde se relacione en forma clara los documentos de la propuesta.

6. FORMA DE EVALUACIÓN

En la audiencia del cierre del plazo para presentar propuestas, se realizará la Apertura del Sobre No. 1, que contendrá los requisitos habilitantes (SOLAMENTE SE DARÁ APERTURA AL SOBRE 1, EL SOBRE 2 SE MANTENDRÁ CERRADO HASTA LA FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA). Una vez agotado este trámite de evaluación de acuerdo a lo reflejado en el cronograma, sin perjuicio de la subsanación, se publicará la Lista de Inscritos habilitados con los cuales se surtirá el siguiente procedimiento:

- Si el número de proponentes inscritos habilitados supera los 10 se seguirá el trámite de sorteo, previsto en el Numeral 5 del Artículo 16.2., del Acuerdo 074 de 2010. (Ver Numeral 2.7. de los presentes pliegos).
- Si el número de proponentes inscritos habilitados es inferior a 10 se continuará el trámite con ellos, y se procederá a la apertura del sobre número 2 correspondiente a la propuesta económica, para su concerniente evaluación, solo a dichos oferentes.

7. AUDIENCIA DE SORTEO

Si una vez culminado el trámite anteriormente mencionado, han habilitado un número superior a 10 proponentes inscritos habilitados, se realizará sorteo por parte del comité de Contratación, en la fecha señalada en el cronograma y procederá de la siguiente manera:

- Se dispondrá de un número de balotas equivalente al número de proponentes inscritos habilitados.
- Se marcarán diez de ellas con una numeración del 1 al 10.
- Los oferentes inscritos que saquen las balotas numeradas, serán seleccionado para que sus propuestas sean evaluadas, las propuestas de los oferentes que saque balotas no numeradas, serán DESCARTADAS, y no serán objeto de evaluación del sobre No. 2.

Nota: En caso de realizarse sorteo que trata el artículo 16.2 Numeral 5 del Acuerdo 074 de 2010, únicamente se realizará la evaluación de las propuestas que fueron favorecidas en el sorteo.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

1) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.

2) La inconsistencia en los documentos presentados, con la excepción planteada en la certificación de los aportes parafiscales y de seguridad social.

3) Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma Invitación.

4) Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

5) No obtener el puntaje mínimo requerido para la adjudicación.

6) No cumplir con la presentación del Anexo No. 3 (Experiencia).

7) Exceder el presupuesto oficial

8) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea

9) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.

10) Cuando no se presente cualquiera de los Documentos Técnicos Mínimos solicitados en la presente invitación.

11) El no ofertar la totalidad de los ítems del anexo 2.

12) Las demás descritas en los pliegos de condiciones

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella y en igualdad de condiciones para los participantes.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) **ORIGINAL CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala en caso que aplique, al igual que copia de la matrícula profesional de este último y el certificado de vigencia de la matrícula. Para el caso de personas jurídicas deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la Empresa, cuya expedición no debe ser superior a tres (3) meses contados desde la fecha de cierre de las propuestas y en caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad. ***Ver Anexo1.***

Nota: Cuando el proponente o su representante tengan la condición de Ingeniero Civil, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

b) **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

- **BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DECOLOMBIA
- **AFIANZADO:** El proponente.
- **VIGENCIA:** Desde la Fecha de la presentación de la Propuesta (el Diecisiete (17) de Octubre de 2014) Hasta la fecha máxima señalada para la adjudicación (Es decir el Doce de Noviembre de 2014) y dos (02) meses más.
- **VALOR ASEGURADO:** Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta respectiva.

Esta garantía en caso de anexarse mediante pólizas debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía, el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación unilateral.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato, o legaliza dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN y las demás establecidas en el Decreto 1510 de 2014.

c) **FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del

representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (3) años más. (Aplica para personas jurídicas).

d) **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos o certificado de existencia y representación legal, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

e) **ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA**: Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses

Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta.

El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional.

Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma.

Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses", a la fecha de presentación de las propuestas.

f) **FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –vigente- (Aplica para personas naturales y jurídicas):** En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETÍN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

g) **FOTOCOPIA del CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – vigente-**Documento expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

h) **FOTOCOPIA DE ANTECEDENTES PENALES VIGENTE.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).

i) **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.

j) **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía vigente del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales.

k) **DOCUMENTO ORIGINAL DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo establecido en el numeral 2 Capítulo 2 de la presente Invitación,** si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno. El término de duración del mismo debe ser mínimo el término de ejecución y tres (3) años más.

l) **CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ANEXO 6,** que junto a la planilla respectiva y la entrega formal de la propuesta, conformará la inscripción de que trata el numeral 5 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010.

m) **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2013, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 7**.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

a) **Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP):** con fecha de expedición no mayor de 3 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPC	DESCRIPCIÓN
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

El proponente, favorecido deberá registrarse en la base de datos de proveedores de la **UPTC**; Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación

De la información financiera contenida en registro único de proponentes (RUP) se verificará los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2013. En caso de consorcios o uniones temporales se evaluarán los estados financieros que reposen en el RUP, de cada uno de los integrantes.

El registro único de proponentes debe haberse expedido en un plazo no mayor a tres meses anteriores a la fecha del cierre de la presente Invitación, y encontrarse vigente y en firme.

DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

a). ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente, deberá acompañar la propuesta con los respectivos análisis unitarios de cada uno de los ítems o actividades de obra que componen la oferta, de acuerdo con los pliegos de condiciones.

Los análisis de precios unitarios deberán ajustarse al peso y se presentarán para cada uno de las actividades de obra descritas en el presente pliego de condiciones. El proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos de materiales, mano de obra, equipos, transportes y todos los costos directos e indirectos necesarios para su ejecución. El valor total de cada ítem deberá contemplar la totalidad de los insumos requeridos para su ejecución, de acuerdo con la especificación señalada en el presente pliego.

En el caso de presentarse cualquier inconsistencia entre el valor total de un análisis de

precio unitario y el precio consignado en cualquier otro lugar de la propuesta, prevalecerá el valor total del análisis unitario.

La no presentación de todos y cada uno de los análisis de precios unitarios requeridos para garantizar la calidad de los trabajos ofrecidos determinará el rechazo de la propuesta.

Así mismo se determinarán como causales de rechazo de la propuesta: cambios en la unidad de medida, las cantidades o la descripción de la actividad.

Deberá anexarse el listado básico de insumos, cuadro de jornales, análisis de factor prestacional y el listado de equipo a utilizar.

b). ANÁLISIS DEL A.I.U.

Deberá adjuntarse el cálculo pormenorizado del factor de Administración, Imprevistos y Utilidades que incidirá sobre los costos directos según el carácter, cuantía y especialización de la obra. Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto.

El oferente establecerá los porcentajes manejados para el AIU, los cuales sumados no podrán superar el 25%.

Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos:

- Costos de movilización, montaje de campamentos, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, y demás asuntos afines.
- Costo de servicios públicos durante el transcurso de la obra, y el valor del trámite ante las empresas de servicios públicos provisionales.
- Costo de transportes no incluidos en los costos directos.
- Pólizas, timbres, publicación, impuestos, estampillas, retenciones y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato.
- Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos, pruebas de estanqueidad, presión y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes.
- Personal requerido para ejercer labores de almacén, Inspección de Obra y Secretariales.
- Personal para la administración, dirección y residencia de la obra.
- Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley. Elaboración de planos finales de obra, manuales, etc.

Nota: La ausencia de cualquiera de los literales antes descritos en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y Utilidad, determinará el rechazo de la propuesta.

c). PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

El Proponente deberá presentar un programa de trabajo que debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en meses como valor "absoluto", (TRES MESES), indicando el número de cuadrillas utilizadas día a día. El programa forma parte integrante del contrato que se celebre. La falta de esta información será sancionada como inconsistencia y no será calificada económicamente.

El programa de ejecución de actividades podrá realizarse en PERT, GANTT, MS PROJECT o cualquier formato que libremente el proponente considere.

d). FLUJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El proponente deberá presentar el plan de inversión del anticipo, **expresado en porcentajes**, de acuerdo con el valor de su propuesta económica y sujeto a los porcentajes presentados en el presente pliego de condiciones.

e). ORIGINAL ANEXO 3. (DEBIDAMENTE DILIGENCIADO) Con sus respectivos soportes (actas de recibo de obra y/o terminación y/o liquidación, debe incluir los ítems ejecutados).

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

a) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 3**, las certificaciones o Actas de liquidación o actas de recibo final que acrediten experiencia general o específica, deben contener como mínimo lo siguiente:

- Numero de Contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA)
- Fecha de Liquidación (expresada en MM/DD/AA)
- Tiempo de ejecución.

NOTA: Señor Proponente, no se tendrán en cuenta las certificaciones que no contengan, cuando menos, la información indicada en el presente literal. A su vez, la experiencia no será la fecha de terminación, sino la fecha de liquidación del contrato.

En el evento de que la **certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas**, el proponente deberá anexar a la misma, **copia del contrato** en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

No se aceptarán auto-certificaciones o certificaciones de cooperativas.

Los documentos de experiencia que no cumplan con los anteriores requisitos, serán rechazados.

b) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente debe diligenciar la información requerida en el Anexo No. 4, y a su vez por cada profesional propuesto, así mismo debe adjuntar los siguientes documentos, cualquier inconsistencia será causal de rechazo de la propuesta:

- **COPIA DEL DIPLOMA DE GRADO Y MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE (O DOCUMENTO QUE HAGA A SUS VECES)**, donde se acredite la idoneidad profesional del proponente (persona natural) o de la persona encargada de dirigir el objeto contractual (persona jurídica o cualquier otra modalidad de asociación en la presentación de la propuesta).
- **HOJA DE VIDA** del proponente (persona natural) o de la persona encargada de dirigir el objeto del contrato (persona jurídica o cualquier otra modalidad de asociación en la presentación de la propuesta).
- **CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS CONTRATOS ACREDITADOS PARA LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza la Universidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza.

PROPUESTA ECONÓMICA

Original Anexo No. 02 Propuesta Económica (Debidamente Diligenciado). La propuesta deberá ser entregada en medio físico y magnético, la no entrega de este material dará lugar a ser considerado como inadmisible.

La propuesta económica debe encontrarse en papel membreteado del oferente y debidamente firmado por éste. La no presentación en papel membreteado no puede ser considerada como causal de rechazo de la propuesta. La no firma de la Propuesta económica causaría el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá ofertar de conformidad con lo previsto en el **Capítulo Correspondiente** de la Presente Invitación, indicando en su propuesta económica, toda la información que considere necesaria para establecer en forma clara y precisa el valor de la misma:

- El Valor total de la propuesta, deberá incluir el IVA, además de todos los gastos en los que incurra el contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos exactos, a precios fijos inmodificables.
- El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial, destinado para la presente Invitación.

- El proponente deberá incluir dentro de su propuesta toda erogación, impuestos, retención, demás gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.
- La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente.
- En caso que esta no se encuentre ajustada, la Universidad rechazará, la propuesta.

El valor de la propuesta incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del objeto de la presente Invitación; por lo anterior, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles.

Los costos en los que incurra el proponente para la preparación y formulación de su propuesta serán de su exclusiva cuenta y riesgo, razón por la cual la Universidad no concederá suma alguna, ni efectuara reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

NOTA: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas dentro del Anexo No. 02 no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

CAPITULO CUARTO

ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

En el presente capitulo la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA suministra los requerimientos técnicos para la ejecución del objeto de la presente Invitación:

ALCANCE DEL TRABAJO

ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ANTIGUO RESTAURANTE ESTUDIANTIL DE LA UPTC SEDE CENTRAL – TUNJA, DEBERÁ CONTEMPLAR COMO MÍNIMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LAS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GRUPO DE TRABAJO:

- **DIRECTOR DE OBRA**, Ingeniero Civil o Arquitecto, **con experiencia general mayor a Diez (10) años**. Será quien asista a los comités de obra en representación de la entidad contratada, quien dirija el desarrollo de la obra apoyado en los profesionales del grupo interdisciplinario y quien avale con su firma la documentación que se genere en el desarrollo de la misma, de dedicación 50% del tiempo de desarrollo de la obra, con experiencia certificada. El Director propuesto será el representante en la obra, por lo tanto, deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

- **RESIDENTE DE OBRA CIVIL**, Ingeniero Civil o Arquitecto, **con experiencia general mayor a Siete (7) años**, de manera permanente en la obra, de dedicación 100% del tiempo de desarrollo de la misma, con experiencia certificada, quien representará al director en la ejecución de esta.

  El Residente propuesto deberá tener amplias facultades para resolver los problemas que se presenten en la obra y ocupar en las obras el personal obrero experimentado y personal auxiliar suficientemente capacitado para cada tipo de trabajo y en las labores especiales que se le encomienden.

FUNCIONES PRELIMINARES

El contratista deberá estudiar y analizar el paquete técnico (planos estructurales, a su vez las especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, análisis de precios unitarios, programación, flujograma, y la documentación exigida en los pliegos de condiciones del contrato de obra) de la totalidad de la obra, verificando el alcance del mismo para la elaboración de un informe preliminar en conjunto con la Interventoría en donde se reporte todas las observaciones encontradas.

Este informe, será entregado en el Comité Preconstrucción desarrollado en la Oficina

de Planeación de la UPTC, conformado por el Interventor de la UPTC, el Contratista y Diseñador de Proyecto, siendo la base para definir la fecha de inicio de obra.

CAPITULO QUINTO

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta resulte más favorable y esté ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativos del caso, y de conformidad con los factores de ponderación establecidos en el presente pliego.

Las propuestas deberán ser analizadas por el Comité de Contratación de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

Para tales efectos se apoyará en:

1 **Oficina Jurídica**, la cual realizará la evaluación jurídica.
2 **Oficina de Bienes Suministros e Inventarios**, la cual realizará la evaluación financiera.
3 **Comité Técnico integrado por la Oficina de Planeación**, el cual realizará la evaluación económica y técnica ponderada, otorgando el puntaje.

FACTORES HABILITANTES	**PUNTAJES**
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE
FACTORES PONDERANTES	**PUNTAJES**
EXPERIENCIA ESPECIFICA PROPONENTE	**18** PUNTOS
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA PERSONAL PROPUESTO	**12** PUNTOS
PROPUESTA ECONÓMICA	**70PUNTOS**
TOTAL CAPACIDAD TÉCNICA	**100 PUNTOS**

2. REQUISITOS HABILITANTES

a) Capacidad jurídica (HABILITANTE): Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales una vez culminada la

etapa de subsanación.

b) **Capacidad Financiera (HABILITANTE):** Con base en la información contable que se encuentra en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES en los términos descritos en el Capítulo Tercero Titulo DOCUMENTOS FINANCIEROS**,** literal a, se evaluarán los siguientes Indicadores Financieros:

- **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL COMO CONSTRUCTOR (Kr)**

Ya que la presente invitación tiene un tiempo estimado de ejecución inferior a 12 meses, la capacidad residual de contratación es igual a:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = Presupuesto Oficial estimado

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = **$ 679'992.122,30**

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = **1103 SMMLV**

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

El proponente deberá acreditar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la "***Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública",*** señalado en la **Circular Externa No. 14 del 29 de julio de 2014** Colombia Compra Eficiente.

Por lo cual, el proponente debe presentar la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

- La lista de los Contratos en Ejecución, así como el valor y plazo de tales contratos; indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.
- La lista de los Contratos en Ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, así como el valor y plazo de tales contratos.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco

(5) años puesto que la información de la liquidez se encuentra en el RUP.

El cálculo de la capacidad residual será hará con base al aplicativo en Excel "Aplicación capacidad residual" anexo a la circular mencionada y que se encuentra enhttp://www.colombiacompra.gov.co/manuales .

La oferta será NO ADMISIBLE cuando la capacidad de contratación residual presentada por el oferente al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida en salarios mínimos mensuales vigentes. Igual situación aplicará para los consorcios o uniones temporales cuando la sumatoria de la capacidad de contratación residual de los integrantes sea menor a la capacidad residual requerida.

- **CAPITAL DE TRABAJO:**

CT=AC-PC

Donde:

AC= Activo Corriente
AC= Pasivo Corriente
CT=Capital de Trabajo

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS: El capital de trabajo presentado debe ser **mayor o igual ≥ al 100% del valor del presupuesto oficial.**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES: El capital de trabajo será el resultado de la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes, restado de la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de ellos y este deberá ser **mayor o igual ≥ al 100 % del valor del presupuesto oficial.**

MENOR A	**100%** DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR O IGUAL A	**100%** DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

ENDEUDAMIENTO:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

$$\textbf{Endeudamiento Total} = \frac{\textbf{Pasivo total}}{\textbf{Activo Total}} \times 100 \leq \textbf{al } 40\%$$

El endeudamiento deberá ser **menor o igual ≤ al 40%**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

∑Pasivo total

Endeudamiento Total= ---------- X 100 ≤ al 40%
∑Activo Total

El endeudamiento será la sumatoria del pasivo total de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del activo total de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser **menor o igual ≤ al 40 %**

MAYOR A	**40%**	No admisible
MENOR O IGUAL	**40%**	Admisible

LIQUIDEZ:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS:

LIQUIDEZ= Activo Corriente / Pasivo Corriente ≥ 1.5

El Índice de liquidez deberá ser **mayor o igual ≥ al 1.5**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES:

LIQUIDEZ= ∑Activo Corriente / ∑Pasivo Corriente ≥ 1.5

El Índice de liquidez será la sumatoria del activo corriente de cada uno de los integrantes dividido entre la sumatoria del pasivo corriente de cada uno de los integrantes, el cual deberá ser **mayor o igual ≥ al 1.5.**

MENOR O IGUAL A	**1.5**	No admisible
MAYOR DE	**1.5**	Admisible

3. **Aspectos Técnicos Mínimos:** Se estudiarán y analizarán los requerimientos hechos en **CAPITULO TERCERO: DE LAS PROPUESTAS,** literal **Documentos Técnicos Mínimos**.

4. **EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)**

Se entenderá que el soporte relacionado con la experiencia esta dado con los contratos y la documentación anexa a la propuesta, que soporta el formulario de experiencia GENERAL Y ESPECÍFICA (Anexo No. 3).

A continuación se relaciona la información que deberá ser presentada para que los documentos sean tenidos en cuenta dentro de la evaluación de experiencia y la

evaluación se realizara de conformidad con las siguientes reglas:

Los proponentes cuya inscripción este próxima a vencerse, deberán acreditar que su renovación se ha solicitado dentro del plazo fijado en la ley.

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o unión temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente invitación y de los cuales no se puede obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, deberán tener adjunto el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, con el fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.

El anexo No. 03 debe ser diligenciado por las personas naturales, jurídicas, consorcio o unión temporal para determinar la admisibilidad o no de la experiencia del proponente.

Para acreditar la experiencia general del proponente, se deberán adjuntar:

- Máximo tres (3) contratos de obra en **ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**, celebrados con entidad pública o privada, ejecutados y liquidados a partir del año 2009, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- Cuya suma tenga un área total ejecutada, mayor o igual a 1000 m2.
- Cuya suma tenga un valor igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente invitación.
- Cuyo objeto incluya en cualquiera de los dos contratos, la ejecución de las siguientes actividades:
  - Demoliciones
  - Estructura en Concreto Reforzado
  - Estructura Metálica
  - Mampostería y Pañetes
  - Enchapes de Pisos y Paredes
  - Pintura.
  - Cielos rasos
  - Cubierta Termo-acústica y/o Policarbonato.
  - Carpintería Metálica.
  - Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.
  - Instalaciones Eléctricas y/o de Voz
  - Aparatos Sanitarios
  - Vidrios.

El PROPONENTE deberá relacionar en SMMLV la experiencia en contratos de obra en la Construcción de Edificaciones. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV se tomará como referencia la fecha de liquidación de los mismos.

Para acreditar la experiencia general e individual del proponente, no se aceptan contratos cuyo objeto principal sean obras de urbanismo, urbanizaciones de vivienda, puentes, vías, restauración, conservación, paisajismo, parques, plazoletas, piscinas,

galpones o porquerizas, caballerizas, perreras, rellenos sanitarios, parqueaderos, bases militares o de policía, ni obras afines a todas las anteriores.

5. EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

La experiencia individual de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal: dentro de la Experiencia del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes persona jurídica o natural deberá acreditar:

- Un (1) contrato de obra en **ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA** celebrados con entidad pública o privada ejecutado y liquidado a partir del año 2009, No se tendrán en cuenta contrato en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- Cuyo objeto la ejecución de las siguientes actividades:
  - Demoliciones
  - Estructura en Concreto Reforzado
  - Estructura Metálica
  - Mampostería y Pañetes
  - Enchapes de Pisos y Paredes
  - Pintura.
  - Cielos
  - Cubierta Termo-acústica y/o Policarbonato.
  - Carpintería Metálica.
  - Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.
  - Instalaciones Eléctricas y/o de Voz
  - Aparatos Sanitarios
  - Vidrios.

La experiencia general e individual deberá acreditarse a través de los tres (3) documentos que se solicitan a continuación:

- Certificaciones de Obra con Entidades Públicas o Privadas, de **ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**. NO se aceptan auto-certificaciones
- Fotocopia legible de los contratos que se presentan para acreditar la experiencia.
- Acta de liquidación, legible, debidamente firmada, donde se relacione el área total construida, las actividades realmente ejecutadas, las cantidades de obra de cada actividad o ítem, valor unitario y valor parcial y valor total de obra recibida finalmente.

El proponente debe diligenciar la información requerida en el **Anexo No. 3**, las certificaciones o Actas de liquidación o actas de recibo final que acrediten experiencia general o específica, deben contener como mínimo lo siguiente:

- Numero de Contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de Inicio (expresada en MM/DD/AA)

- Fecha de Liquidación (expresada en MM/DD/AA)
- Tiempo de ejecución.

Los documentos o fotocopias deben estar debidamente firmados por las personas correspondientes (Contratante y Contratista Obra) para los contratos y por el Interventor o por del contratante para actas o para certificaciones, la ausencia de una de estas firmas invalida el documento, y no se tendrá en cuenta para la evaluación de la experiencia.

Nota: No se aceptan ningún otro documento para acreditar la experiencia. Las copias presentadas deberán ser completamente legibles.

Cuando el objeto del contrato no incluya las actividades mencionadas anteriormente no se tendrá en cuenta para su calificación.

Si los Contratos corresponden a obras ejecutadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de obra ejecutada a considerar será igual al valor total facturado de la obra, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para tal efecto se debe adjuntar el documento consorcial que respalde los porcentajes.

Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 03 con la documentación que aporta el proponente como soporte, dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistencias, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

6. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (18 PUNTOS)

PROPONENTE, persona natural, deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto. Para las personas jurídicas, si el representante legal no ostenta el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, debe presentar su propuesta con el aval de un profesional en el área requerida y mencionada anteriormente (se debe adjuntar copia de la matricula profesional vigencia de la misma del profesional que avale la propuesta).

Para Consorcio y Uniones Temporales, el representante deberá ostentar el título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, salvo lo previsto para propuesta abonada.

El proponente deberá certificar y diligenciar el Anexo No. 04:

- Experiencia general de **Diez (10) años**, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- Experiencia específica Máximo tres (3) contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado en la ejecución de obras de construcción de **ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**; ejecutados y liquidados a partir del año 2009, No se tendrán en cuenta contrato en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- Cuya área sumada no sea inferior a 1000 m2 de obra ejecutada.
- Cuyo objeto incluya la ejecución de las siguientes actividades:
  - Demoliciones

- Estructura en Concreto Reforzado
- Estructura Metálica
- Mampostería y Pañetes
- Enchapes de Pisos y Paredes
- Pintura.
- Cielos
- Cubierta Termo-acústica y/o Policarbonato.
- Carpintería Metálica.
- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.
- Instalaciones Eléctricas y de Voz
- Aparatos Sanitarios
- Vidrios.

Los contratos que estén a nombre de un consorcio o Unión Temporal, donde no todos los integrantes se constituyen como proponentes de la presente Invitación e invitación de los cuales no se pueda obtener el porcentaje de participación de los miembros que lo conformaron, deberán tener adjunto el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el que conste los porcentajes de participación de cada uno de sus miembros, a fin de tenerlos en cuenta, en la misma proporción. En caso de que no aporte el documento o de él no se deduzca el porcentaje de participación, dicho contrato no se tendrá en cuenta para los efectos de la propuesta.

6.1. Evaluación por Experiencia especifica:

Para la evaluación de la experiencia específica se tendrá en cuenta la sumatoria de los contratos relacionados con la experiencia específica, es decir, máximo (3) contratos de **ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**, cuyo objeto sea igual o incluyan la ejecución de: Demoliciones, Estructuras en Concreto reforzado y Metálicas, Mampostería, Pañetes, Enchapes, Aparatos Sanitarios, Instalaciones Eléctricas, Hidráulicas y Sanitarias, Cubiertas en Policarbonato y/o Termo-acústica y Pintura en Vinilo.

El puntaje por experiencia específica se asignara de acuerdo a las siguientes tablas

PUNTAJE POR SUMATORIA DE CONTRATOS EN VALOR PRESENTE DE LOS RELACIONADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA EN SMLMV

Entre 0 y ≤ 551 SMLMV	6 puntos
> 551 y ≤ 1103 SMLMV	12 puntos
> de 1103 SMLMV	18 puntos

7. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO (12 PUNTOS)

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 04 para cada uno de los profesionales propuestos.

- **DIRECTOR DE OBRA**, Ingeniero Civil o Arquitecto Deberá certificar como mínimo:

- Experiencia general de **Diez (10) años**, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
- Experiencia especifica máximo tres certificaciones (3) de contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Director en la de **ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**, ejecutados y liquidados a partir del año 2009, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
- Cuya área sumada no sea inferior a 1000 m2 de obra ejecutada.
- Cuyo objeto incluya la ejecución de las siguientes actividades:
  - Demoliciones
  - Estructura en Concreto Reforzado
  - Estructura Metálica
  - Mampostería y Pañetes
  - Enchapes de Pisos y Paredes
  - Pintura.
  - Cielos
  - Cubierta Termo-acústica y/o Policarbonato.
  - Carpintería Metálica.
  - Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará cuatro (4) puntos. Si tiene una especialización, posgrado o maestría se le asignarán dos (2) puntos más. La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión.

A su vez se debe anexar:

- Hoja de vida
- Matricula Profesional
- Certificado de vigencia de la matricula profesional.
- Diploma
- Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó.

- **RESIDENTE DE OBRA**, Ingeniero Civil o Arquitecto Deberá certificar como mínimo:
  - Experiencia general de **Siete (7) años**, en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.
  - Experiencia especifica máximo tres certificaciones (3) de contratos celebrados con entidad pública o privada en donde haya participado como Director en la de **ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**, ejecutados y liquidados a partir del año 2009, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución, ejecutados por administración delegada, ejecutados a precio global fijo, ni sub-contratos.
  - Cuya área sumada no sea inferior a 1000 m2 de obra ejecutada.
  - Cuyo objeto incluya la ejecución de las siguientes actividades:

- Demoliciones
- Estructura en Concreto Reforzado
- Estructura Metálica
- Mampostería y Pañetes
- Enchapes de Pisos y Paredes
- Pintura.
- Cielos
- Cubierta Termo-acústica y/o Policarbonato.
- Carpintería Metálica.
- Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias.

El profesional que cumpla con los requisitos anteriores se le asignará cuatro (4) puntos. Si adicionalmente tiene una especialización, posgrado o maestría se le asignarán dos (2) puntos. La especialización deberá ser relacionada con el ejercicio de la profesión.

A su vez se debe anexar:

- Hoja de vida
- Matricula Profesional
- Certificado de vigencia de la matricula profesional.
- Diploma
- Certificaciones expedidas por el respectivo contratante que sustenten, las cuales contendrán, como mínimo la siguiente información: Objeto del Proyecto; Cargo Ejercido por el Profesional y Periodo durante el cual se desempeñó.

PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

CARGO	PUNTOS POR REQUISITOS MINIMOS	PUNTOS ADICIONALES POR ESPECIALIZACIÓN
Director de Obra	4 Puntos	2 Puntos
Residente de Obra	4 Puntos	2 Puntos
TOTAL PUNTOS A OBTENER		**12 PUNTOS**

Cada uno de los profesionales del grupo interdisciplinario deberá hacer la manifestación por escrito de la disponibilidad de trabajo con el proponente mediante una carta de intención, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, especificando la dedicación al mismo y el cargo a desempeñar. Dicha manifestación deberá ser firmada por cada uno de los profesionales propuestos y el proponente.

Durante el transcurso de la obra no se podrá modificar el personal propuesto y adjudicado; salvo orden expresa de la UPTC previa solicitud justificada de la Interventoría, el nuevo personal deberá contar con las calidades iguales o superiores a las propuestas y en los pliegos de condiciones.

a. PROPUESTA ECONOMICA (70 PUNTOS):

Se presentará según anexo 2 de conformidad con el presupuesto oficial Anexo 8.

Se efectuará la Corrección aritmética al valor de la propuesta en el Anexo correspondiente prevaleciendo los precios unitarios del APU para cada ítem, en la corrección aritmética del cuadro de cantidades de obra.

Cada A.P.U. también deberá ser aproximado al peso.

La Corrección aritmética originada por los ajustes al peso se efectuarán de tal forma que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto al número entero del peso.

Se otorgarán puntos al factor valor de la propuesta, de acuerdo con alguno de los procedimientos descritos más adelante.

Con el fin de que exista total claridad para los proponentes de la presente Invitación, se sorteará la fórmula que se aplicará para la evaluación económica dentro de la fecha establecida en el cronograma.

La Universidad se permite aclarar y publicar las fórmulas de escogencia de donde saldrá la propuesta favorecida. Una vez se realice el proceso de entrega de propuestas y apertura de las mismas se procederá a realizar el sorteo de fórmulas.

El valor máximo de cada precio unitario es el manejado en el cuadro de cantidades del presupuesto oficial de la presente invitación, si la propuesta excede este valor, la propuesta será RECHAZADA.

El valor de cada precio unitario en la propuesta económica de cada proponente no debe ser inferior al 95% del precio unitario del cuadro de cantidades anexo a la presente invitación, si este porcentaje es menor, la propuesta será RECHAZADA

Si el porcentaje estipulado para el análisis del A.I.U. es superado, la propuesta será RECHAZADA

SORTEO DE FORMULAS

La Universidad realizara el Sorteo de Formulas de acuerdo al cronograma, se empleará una de las siguientes fórmulas para la calificación:

FORMULAS DE EVALUACION

A) FORMULA UNO

A.1) VALOR PROMEDIO 1 (VRP1)

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, SIN IVA, de las propuestas admisibles, dividido entre el número de propuestas admisibles así:

$$VRP1 = \frac{\sum_{i=1}^{n} Pn}{n}$$

Dónde:

VRP1 Valor Promedio 1.
Pn Valor de cada una de las propuestas admisibles.
n Número de propuestas admisibles.

A.1.1) RANGO DE ELEGIBILIDAD:

Se eliminarán las propuestas cuyos valores totales, SIN IVA, sean inferiores al 95% del valor promedio (VRP1) o que lo superen en un 5%.

$$RE = \pm 5\% \, (VRP1)$$

A.2) VALOR PROMEDIO 2

Cumplido en anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las propuestas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

$$VRP2 = \frac{\sum_{i=1}^{nr} Pnr}{nr}$$

Dónde:

VRP2 Valor Promedio 2.
Pnr Valor de cada una de las propuestas elegidas dentro del rango.
nr Número de propuestas elegidas dentro del rango.

A.2.1) VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACION:

El valor promedio de la adjudicación, será el resultado de la MEDIA GEOMÉTRICA de las siguientes razones:

- VPO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
- VRP1 VALORPROMEDIO 1
- VRP2 VALOR PROMEDIO 2
- PNVR0 Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del rango del 95% y el 100% del VRP1
- PMVR0 Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del rango del 95% y el 100% del VRP1

$$VPF = \sqrt[5]{(VPO * VRP1 * VRP2 * PNVR0 * PMVR0)}$$

CALIFICACIÓN

Para ésta fórmula uno, será el mayor puntaje la propuesta cuyo valor absoluto sea el

más cercano inmediatamente por exceso o por defecto al promedio final obtenido. A las demás ofertas el puntaje se obtendrá mediante aplicación de regla de tres. Se otorgarán cinco puntos menos a cada una en orden descendente respecto al valor de la propuesta ganadora.

B) FORMULA DOS

CALCULO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA:

Se calculará la media geométrica PG de todas las propuestas declaradas hábiles jurídica y financieramente y que se encuentren dentro del rango del 95% y el 100% del presupuesto oficial.

$$PG = \sqrt[n]{\prod_{i}^{n} Phn}$$

Dónde:
PG Media Geométrica.
Phn Valor de la propuesta n, hábil.
n Número de propuestas hábiles.

CALCULO DEL PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:

A cada una de las propuestas Pi se aplica la relación que a continuación se detalla en VALOR ABSOLUTO, y se declarará la oferta ganadora a la oferta que mayor puntaje obtenga en la aplicación de la siguiente relación, con presentación matemática de tres cifras decimales (0.123).

$$Pr = \sqrt[2]{(1 - \left|\frac{Pi - F}{F}\right|) * 10000}$$

- F = 1.005 * PG
- F = PG

Dónde:
Pr Puntaje máximo asignado.
PG Media Geométrica de las propuestas hábiles en el rango 95% ≤ PG ≥ 100%
Pi Propuesta Evaluada.
F Factor de aplicación

CALIFICACIÓN

Para ésta fórmula DOS será el mayor puntaje la propuesta que tenga el mayor pr. A las demás propuestas se obtendrá mediante aplicación de regla de tres.

b. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se dará aplicación a lo siguiente:

Para obtener el desempate, cuando dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje tomando el número entero y dos decimales, en este caso se procederá de la siguiente manera, teniendo en cuenta la documentación presentada para esta Invitación, se dará el mayor puntaje al proponente que:

- Al que tenga la mayor capacidad Residual de contratación "kr" como Constructor.
- En caso de persistir el empate al que presente mayor Experiencia: el mayor valor expresado en SMMLV en los contratos certificados en el ANEXO 3 de Experiencia, y que hayan sido aceptados en la evaluación técnica.

Si persiste el empate,

- En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
- Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.
- Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
- Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.

Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional).

Los documentos y las certificaciones expedidas en el exterior deben contar con un sello o estampilla por parte del país donde se elaboró el documento llamado APOSTILLE. Lo anterior, en cumplimiento a la convención sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros AC/LG 2821, la cual dio a conocer el Gobierno Nacional el Decreto No 106 del 18 de Enero de 2001, adhiriéndose a la misma el 30 de enero de 2001.

La ley 455 de 1998, por medio de la cual se aprobó la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros" establece en su artículo que "cada estado contratante eximirá de legalización los documentos a los que se aplica la presente convención y que han de ser presentados en su territorio. A efectos de la presente convención la legalización significa únicamente el trámite mediante el cual los agentes diplomáticos consulares del país donde el documento ha de ser presentado, certifican la autenticidad de la firma, a qué título ha actuado la

persona que firma el documento y cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare".

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente.

Las certificaciones deberán ser expedidas por los contratantes, las certificaciones expedidas por las entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionarios que la suscriba.

Las certificaciones serán suministradas bajo la responsabilidad del proponente en caso de encontrarse inexactitudes, incongruencias o en la verificación que haga la UPTC, se determine su falsedad o suplantación o no cumplan con los requisitos mínimos antes mencionados, no se tendrán en cuenta para efectos de la calificación.

Si el empate continúa se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, y el comité de Contratación designará la persona que escogerá en un solo intento al oferente vencedor.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Vo. Bo.: OFICINA JURIDICA: LILIANA FONTECHA/WILLIAM IVAN CABIATIVA
REVISO: FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, ____ de 2014

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
VI. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
II. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en el pliego de condiciones.
III. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
IV. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
V. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Invitación Pública.
VI. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓNPÚBLICA, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
VII. Que el valor total de la oferta es la suma de $ _____ y mi propuesta consta de ____ folios.
VIII. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más :_____

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

No será objeto de aclaración y se tendrá como único valor de la propuesta el indicado en este anexo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	PRELIMINARES				
1	Desmonte de cubierta en teja de barro, incluye elementos de soporte (madera o material que conforme el soporte, la base y material de pega), retiro de escombros y disposición final de los mismos en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	413,50		
2	Desmonte de cubierta en teja de asbesto-cemento, teja de zing y teja plástica, incluye elementos de soporte (madera o material que conforme el soporte, la base y material de sujeción), retiro de escombros y disposición final de los mismos en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	495,40		
3	Desmonte de aparatos sanitarios, incluye retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	UN	18,00		
4	Desmonte de divisiones metálicas baños existentes. Incluye actividades y equipo necesarios para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	27,20		
5	Desmonte de canales, incluye elementos de fijación retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	ML	190,70		
6	Desmonte de cieloraso acrílico o similar existente, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	286,70		
7	Demolición de cieloraso en esterilla en guadua o similar, y barro, incluye retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	573,84		

8	Demolición de enchapes de muros, incluye retiro de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente. (Tubería que sufra daños debe ser repuesta - baños existentes).	M2	388,50		
9	Demolición de pisos existentes, incluye piso acabado, mortero de pega, retiro de escombros retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	1028,15		
10	Demolición de muros en mampostería, espesor promedio 35 cm, incluye retiro de escombrosretiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	37,50		
11	Demolición de muros en mampostería, espesor promedio 25 cm, incluye retiro de escombrosretiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	289,20		
12	Desmonte de ventanería existente, incluye madera, metal, vidrio y demás elementos existentes, retiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	83,20		
13	Desmonte de puertas (marcos y hojas), en madera o metal, incluye retiro de escombrosretiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	54,45		
14	Demolición de mesones existentes, incluye acabado, mortero de pega muretes y placas, retiro de escombrosretiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	8,00		
15	Excavación manual en material común, incluye retiro de escombrosretiro y disposición final fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente. (Sección 50 x 50 cm).	M3	9,20		
16	Recebo compactado al 95% del Próctor Estándar para solado de vigas cimentación, e = 0.15 m, incluye todas las actividades necesarias para su ejecución.	M3	3,60		
17	Desmonte de equipos de cocina (marmitas, estufas de gas, hornos autoservios), incluye tuberías, campanas y todos los elementos que los componen, retiro y entrega a almacen o grupo de servicios generales de la Uptc.	UN	12,00		
18	Desmonte de equipos de cuartos frios, incluye tuberías, motores y todos los elementos que los componen, retiro y entrega a almacen o grupo de servicios generales de la Uptc.	UN	2,00		
19	Desmonte de equipos de calderas, incluye y todos los elementos que los componen, retiro y entrega a almacen o grupo de servicios generales de la Uptc.	UN	1,00		

20	Desmonte de equipos de sistema de vapor para marmitas y demás equipos, incluye y todos los elementos que los componen, retiro y entrega a almacen o grupo de servicios generales de la Uptc.	UN	1,00		
21	Desmonte de equipos y tubería de la red de agua caliente, incluye y todos los elementos que los componen, retiro y entrega a almacen o grupo de servicios generales de la Uptc.	UN	1,00		
22	Desmonte de mesones metálicos, incluye y todos los elementos que los componen, retiro y entrega a almacen o grupo de servicios generales de la Uptc.	UN	8,00		
23	Desmonte de despostadora, incluye y todos los elementos que los componen, retiro y entrega a almacen o grupo de servicios generales de la Uptc.	GL	1,00		
24	Desmonte de sistema eléctrico en general, incluye apartos, tuberías, alambrado, cajas, y demás elementos constitutivos, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	GL	1,00		
25	Retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad en sitio autorizado por el Ente Municipal Encargado.	M3	10,00		
ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO					
26	Suministro, Figurada y Aamarre de Acero de refuerzo PDR-60 (420 Mpa) para vigas de cimentación.	kg	540,00		
27	Concreto premezclado para vigas de cimentación Sección TEE invertida (ver planos), resistencia a la compresión 3000 PS (21.1 Mpa). Esta actividad incluye testeros, materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesaria, desencofrado y demás actividades necesarias para su ejecución. H = 0.40 m	M3	7,10		
28	Suministro, Figurada y Aamarre de Acero de refuerzo PDR-60 (420 Mpa) para vigas aéreas.	kg	54,65		
29	Concreto premezclado para vigas aéreas, resistencia a la compresión 3000 PS (21.1 Mpa). Esta actividad incluye testeros, materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesaria, desencofrado y demás actividades necesarias para su ejecución. H = 0.40 m	M3	14,40		
30	Suministro, Figurada y Aamarre de Acero de refuerzo PDR-60 (420 Mpa) para vigas canal sobre muro.	kg	255,53		
31	Concreto premezclado para vigas canal sobre muro, resistencia a la compresión 3000 PS Impermeabilizado, (21.1 Mpa). Esta actividad incluye testeros, materiales, mano de obra, equipo y herramienta necesaria, desencofrado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M3	35,40		
32	Placa de contrapiso en concreto de 3000 PSI, incluye malla electrosoldada de 15 x 15 grafil de 4 mm, e = .10 m, y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	436,25		

33	Columnetas de confinamiento en parapetos y muros a construir, 25 x 15 x altura parapeto o muro, concreto de 3000 PSI, acero refuerzo 2 varillas 3/8", flejes 3/8" cada 10 cm, incluye actividades y equipo necesario para su ejecución.	ML	145,60		
34	Viguetas de confinamiento en parapetos, 15 x 20 cm, concreto de 3000 PSI, acero refuerzo 2 varillas 3/8", flejes 3/8" cada 10 cm, incluye actividades y equipo necesario para su ejecución.	ML	196,50		
ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTAS					
35	Estructura metálica para cubiertas curvas, Tubo 3" e = 3 mm, incluye anclajes material, y actividades necesarias para su instalación. Dos manos de anticorrosivo.	kg	689,25		
36	Estructura metálica para cubiertas curvas, Tubo 2" e = 2.5 mm, incluye anclajes material, y actividades necesarias para su instalación. Dos manos de anticorrosivo.	kg	329,60		
37	Estructura metálica para cerchas, Tubo Cuadrado 70 x 70 mm, e = 3 mm, incluye anclajes material, y actividades necesarias para su instalación. Dos manos de anticorrosivo.	kg	2424,17		
38	Estructura metálica para correas, Tubo Rectangular 70 x 45 mm, e = 2 mm (cubiertas en teja, ver planos), incluye anclajes material, y actividades necesarias para su instalación. Dos manos de anticorrosivo.	kg	1519,60		
39	Estructura metálica para correas, Tubo Cuadrado 50 x 50 mm, e = 2 mm, (cubiertas curvas, ver planos) incluye anclajes material, y actividades necesarias para su instalación. Dos manos de anticorrosivo.	kg	1490,95		
40	Estructura metálica para marquesina, tubo rectangular 70 x 45 mm, e = 2 mm, incluye soldaduras, anclajes y demás elementos y actividades necesarias para su instalación. Dos manos de anticorrosivo.	kg	89,70		
41	Estructura metálica para marquesina, ángulo de 1" x 3/16" incluye soldaduras, anclajes y demás elementos y actividades necesarias para su instalación. Dos manos de anticorrosivo.	kg	111,20		
CUBIERTAS Y CIELOS RASOS					
43	Suministro e instalación de Cubierta Teja Termoacustica tipo Arkos Ecoroof 37 de 2.5 mm, incluye todo el equipo, elementos y actividades necesarias para su instalación.	M2	494,85		
44	Cieloraso en Drywal para oficinas, incluye elementos de fijación y demás actividades necesarias para su instalación, dos manos de vinilo. Prever instalación eléctrica.	M2	179,30		
45	Cieloraso en Superboard de 8 mm para baños, incluye elementos de fijación y demás actividades necesarias para su instalación, dos manos de vinilo. Prever instalación eléctrica.	M2	35,15		

46	Suministro e instalación de Cubierta en Policarbonato Alveolar 8 mm, incluye todo el equipo, elementos y actividades necesarias para su instalación.	M2	445,35		
MAMPOSTERIA, ENCHAPES Y PAÑETES					
47	Construcción muro en bloque No. 5, incluye grafiles cada tres hiladas, mortero de pega y las actividades necesarias para su ejecución. E = 0.15 m	M2	338,40		
48	Panete liso para muros, 1 : 4, incluye actividades necesarias para su ejecución	M2	1065,30		
49	Filos y dilataciones, mortero 1 : 4, incluye equipo y actividades necesarias para su ejecución.	ML	302,25		
50	Enchape paredes de baños nuevos, cerámica corona Pared Joya Blanco formaro 25 x 43, incluye elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	146,00		
51	Cenefa vertical enchape Corona formato 25 x 25 Lof Yellow, incluye material de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	25,00		
52	Enchape pisos de baños, cerámica corona ref. Fortaleza Negro, antideslizante, formaro 30 x 30, incluye elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución.	M2	35,15		
53	Construcción de mesones en concreto de 2500 PSI, refuerzo en varilla de 3/8" cada 15 cm en ambos sentidos, e = 0.08 m, incluye actividades necesarias para su realización. Ancho 0.60 m. (mesones para lavamanos baños y bancas de vestier)	M2	6,00		
54	Enchape mesones de baños, incluye faldon y salpicadero, Porcelanato Sellado Negro 60 x 60, incluye bicelada, elementos de pega y emboquillado y demás actividades necesarias para su ejecución. (mesones para lavamanos baños y bancas de vestier)	M2	7,20		
55	Alistado de piso en mortero 1:5, incluye pendientado en baños, espesor promedio 4 cm, incluye actividades necesarias para su ejecución.	M2	1028,15		
56	Enchape de piso en baldosín de granito trafico pesado, formato 30 x 30, incluye elementos de pega, emboquillado, destronque y todas las actividades necesarias para su ejecución.	M2	1028,15		
PINTURA: VINILO - ESMALTE					
57	Vinilo en paredes sobre pañete, tipo 2, tres manos, incluye resanes y demás actividades necesarias para su ejecución	M2	1474,35		
58	Vinilo en para techos, tipo 2, tres manos, incluye resanes y demás actividades necesarias para su ejecución	M2	94,90		
59	Pintura para muros exteriorres, Tipo Koraza, tres manos, incluye actividades y equipo necesario para su ejecución.	M2	257,80		

60	Esmalte sobre lámina llena, para puertas metálicas, incluye actividades necesarias para su realización.	M2	24,00		
61	Esmalte sobre lámina, para marcos de puertas y ventanas. (dos o tres caras visibles).	ML	573,90		
62	Esmalte sobre lámina, para estructura metálica de cubierta, arcos y marquesina. (Las cuatro caras).	ML	1499,10		
INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS					
63	Construcción cajas de paso 80 x 80 x 80 ladrillo tolete común recocido, pañete impermeabilizado, fondo concreto 3000 PSI reforzado, tapa y marco, y demás actividades, materiales y elementos necesarios para su ejecución.	UN	2,00		
64	Punto sanitario de 3" y / o 4" incluye actividades necesarias para su ejecución.	UN	7,00		
65	Punto sanitario de 2" incluye actividades necesarias para su ejecución.	UN	18,00		
66	Suministro e instalación Tubería Sanitaria PVC 2"	ML	20,00		
67	Suministro e instalación Tubería Sanitaria PVC 3"	ML	15,00		
68	Suministro e instalación Tubería Sanitaria PVC 4"	ML	25,00		
69	Punto hidráulico salida en 1/2" PVC tipo pesado, incluye material y actividades necesarias para su ejecución.	UN	25,00		
70	Suministro e instalación registro de 3/4" bola t. liviano	UN	5,00		
71	Suministro e instalación de tapa registro, 20 x 20 incluye actividades necesarias para su ejecución.	UN	5,00		
INSTALACIONES AGUAS LLUVIA					
72	Bajante agua lluvia PVC 3"	ML	202,00		
INSTALACIONES ELECTRICAS					
73	Suministro e instalación Tablero Eléctrico Trifásico de 36 circuitos, incluye protecciones del tablero y de los circuitosy actividades necesarias para su instalación.	UN	1,00		
74	Suministro e instalación Tablero Eléctrico Trifásico de 24 circuitos, incluye protecciones del tablero y de los circuitosy actividades necesarias para su instalación.	UN	1,00		
75	Salida lámpara 60 x 60, 4 tubos de 17 w, incluye materiales, alambrado, ductería, mano de obra, aparatos de interrupción y demás actividades necesarias para su ejecución.	UN	112,00		
76	Salida reflectores 200 W, incluye materiales, alambrado, ductería, mano de obra, aparatos de interrupción y demás actividades necesarias para su ejecución.	UN	76,00		
77	Salida Toma doble, incluye materiales, alambrado, ductería, mano de obra, aparatos de interrupción y demás actividades necesarias para su ejecución.	UN	31,00		
78	Salida Toma doble, protegida tipo GFSI (zonas húmedas), incluye materiales, alambrado, ductería, mano de obra, aparatos de interrupción y demás actividades necesarias para su ejecución.	UN	5,00		

79	Puesta a Tierra, incluye varilla Cooper Well 1/2" x 2.40, soldadura exotérmica, cable desnudo Cobre nO. 1/0 AWG, y todas las actividades, materiales y equipos necesarios para su ejecución.	UN	2,00		
SONIDO					
80	Salidas para sonido, incluye: cable, salida para cordón, caja sencilla conduit, adaptador terminal conduit 3/4".	UN	12,00		
81	Tubería 3/4" PVC - T.P. incluye regatas, tubería accesorios, resanes y todas las actividades y equipos necesarios para su instalación.	ML	82,00		
APARATOS SANITARIOS					
82	Suministro e instalación de sanitarios tipo corona, ref. Avanti. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	7,00		
83	Suministro e instalación de lavamanos de sobreponer tipo corona. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	6,00		
84	Suministro e instalación de lavamanos de pedestal Avanti blanco. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	3,00		
85	Suministro e instalación de orinales tipo corona. Incluye grifería antibandálica y actividades necesarias para su ejecución.	UN	3,00		
86	Suministro e instalacuón de duchas, incluye grifería y demás actividades necsarias para su ejecución.	UN	2,00		
87	Suministro e instalación de divisiones de baño, tipo socoda, lámina C. R. Cal. 20, incluye elemntos de anclaje, bisagras, fallevas y demás actividades necesarias para su ejecución. (Baños y vestier)	M2	37,60		
CARPINTERIA METALICA					
88	Suministro e instalación de marcos para ventanas, en aluminio proyectante.	M2	128,20		
89	Suministro e instalación de marcos en lámina C. R. Cal. 18, para puertas, incluye anclajes, bisagras, pasadores y demás elementos y equipo necesarios para us ejecución. (ancho promedio 0.90 m, altura 2.20 m).	UN	14,00		
90	Suministro e instalación de puertas en lámina C.R. Cal. 18, incluye elementos necesarios para su construcción e instalación, dos manos de anticorrosivo.	M2	12,00		
VIDRIOS Y ESPEJOS					
91	Suministro e instalación de vidrio, e = 4 mm, incluye material y actividades necesarias para su instalación.	M2	98,30		
92	Suministro e instalación de vidrio de seguridad, e = 10 mm, incluye material y actividades necesarias para su instalación. samblasting del logo de la Uptc.	M2	25,30		
93	Suministro e instalación de puertas en vidrio de seguridad, e = 10 mm, incluye elementos de anclaje, cerraduras y	M2	11,70		

	demás actividades necesarias para su instalación, logos de la Uptc en samblasting.				
94	Suministro e instalación de espejos para los salones del gimnasio y baños, e = 5 mm, incluye materiales y actividades necesarias para su instalación.	M2	165,00		
95	Suministro e instalación de vidrio, e = 4 mm, incluye material y actividades necesarias para su instalación. Marquesina zona de descanso.	M2	40,80		
ASEO					
96	Aseo general de la obra, incluye retiro de escombros y disposición final fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente Municipal Competente.	M2	1028,15		
	COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACIÓN	%			
	IMPREVISTOS	%			
	UTILIDAD	%			
	VALOR ANTES DEL IVA				
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	16%			
	VALOR OBRA CIVIL				

En el presente cuadro el proponente debe relacionar todos los costos, gastos y valores en que incurre para realizar la obra.

Firma del proponente persona natural y/o representante legal de la persona jurídica y/o representante de consorcio o unión temporal.

Nota:

1 El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.
2 La propuesta económica debe presentarse en medio físico y magnético.

ANEXO 03
FORMATO EXPERIENCIA GENERAL, INDIVIDUAL Y ESPECÍFCA DEL PROPONENTE

Para efectos de la verificación de la experiencia general del proponente se debe allegar copia de los contratos y las respectivas actas de liquidación de obra con el fin de verificar las actividades y el valor de las obras ejecutadas.

Nota: Se debe tener claro que la experiencia no será a la fecha de terminación, sino fecha de liquidación de los contratos.

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE.	NO. CONTRATO	OBJETO	METROS DE LONGITUD EJECUTADOS	FECHA INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DEL CONTRATO
Totales							

- **Nombre del Proponente:**
- **Dirección:**
- **Teléfono:**
- **Fax:**
- **Nombre del Representante Legal:**
- **Firma del Representante Legal o Proponente:**

ANEXO 04
EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DEL PERSONAL PROPUESTO

El proponente debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro por cada profesional propuesto:

CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	TIEMPO EJECUTADO	METROS DE LONGITUD EJECUTADOS	CARGO DESEMPEÑADO

Total Experiencia General _____ años.

Nota: Durante la ejecución del contrato, el personal propuesto en el presente anexo no podrá ser remplazado sin la aprobación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y debe ser por personas con iguales o mejores calidades que las inicialmente propuestas.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma de la persona natural y/o del representante legal del proponente y/o del representante del consorcio o unión temporal.

Nombre: _____
Documento de Identidad

ANEXO 05

MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITO PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que…… (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No. ……, se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los ***últimos seis meses***, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de……., a los …….. (…), del mes de……..del presente año dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

_____
Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No……
Empresa:……

ANEXO 6
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Tunja, _____

Señores UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ DE 2014 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Manifiesto de manera expresa mi INTERÉS EN PARTICIPAR, para efectos de la inscripción previa de la invitación de la Referencia cuyo objeto es _____.
Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta inscripción, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidas en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ENTREGA DE LA PROPUESTA: SI ___ NO ____ FIRMA FUNCIONARIO QUE RECIBE LA PROPUESTA:_____

ANEXO 7

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja
El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI____ NO____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:
1._____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____(Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (…)
La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de2014, cuyo objeto es _____.
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____TEL._____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____